



DON CARLOS, POR LA GRACIA
de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Ara-
gòn, de las dos Sicilias, de Jerusalèn, de Na-
varra, de Granada, de Toledo, de Valencia,
de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerde-
ña, de Cordova, de Còrcega, de Murcia, de
Jaén, de los Algarbes de Algeciras, de Gibral-
tar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orien-
tales, y Occidentales, Islas, y Tierra Firme del
Mar Oceano, Archiduque de Austria, Du-
que de Borgoña, de Brabante, y de Milàn,
Conde de Abspurg, de Flandes, Tiròl, y Bar-
celona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c.
A los del mi Consejo, Presidente, y Oydo-
res de mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles
de mi Casa, Corte, y Chancillerias, Governadores,
y Capitanes Generales de las Fronteras,
y Puertos de Mar de estos mis Reynos; y
à todos los Corregidores, Afsistente, Go-
vernadores, Alcaldes Mayores, y Ordina-
rios, y otros qualesquier Jueces, Justi-
cias, Ministros, y Personas de ellos, afsi de
Realengo, como los de Señorìo, Abadengo,
y Ordenes, de qualquier estado, condicion,
calidad, ò preeminencia que sean, tanto à los
que

